



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de abril de 2025.-
DECRETO ALC. N° 2.677/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Acuerdo de Prórroga Convenio entre El Servicio del Adulto Mayor y la Municipalidad de Alto Hospicio, suscrito el 16 de abril de 2025; Resolución Exenta N° 437, de fecha 28 de abril de 2025, del Servicio del Adulto Mayor (SENAMA); Memorando N° 2.241, de fecha 28 de abril de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita decretar convenio individualizado anteriormente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, el **Acuerdo de Prórroga Convenio** suscrito entre el Servicio del Adulto Mayor (SENAMA) y la Municipalidad de Alto Hospicio, suscrito 16 de abril de 2025; Resolución Exenta N° 437, de fecha 28 de abril de 2025, del Servicio del Adulto Mayor (SENAMA).
- 2.- Designese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**.
- 3.- Ordénese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
Seguridad Pública
Dir. Control
Jurídico